



Informe de Auditoría de Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2

(Junto con las cuentas anuales de Fondo de
Cartera Jeremie Extremadura 2
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2025)



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2

A la Sociedad Gestora (Extremadura Avante, S.L.U.) del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2 (en adelante, el Fondo o la entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras y Deudores por Actividad Principal (891.269,53 euros) (véanse notas 3.1 y 4)

La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2025 está invertida en préstamos de riesgo compartido cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 3.1 de las cuentas anuales adjuntas. La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo hemos considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control de la Sociedad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo, la evaluación de la existencia de evidencia de deterioro comunicada por la entidad financiera intermediaria, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable de las inversiones financieras del Fondo. Asimismo, hemos realizado procedimientos sustantivos de auditoría, entre los que se encuentran, la realización de pruebas de detalle para una muestra de créditos concedidos comprobando el cumplimiento por los deudores de los calendarios de pago. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.

Responsabilidad del Director General y el Responsable Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. en relación con las cuentas anuales

El Director General y el Responsable Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General y el Responsable Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si Extremadura Avante, S.L.U. en su condición de Sociedad Gestora de la entidad tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la Sociedad Gestora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Sociedad Gestora de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

A handwritten signature in blue ink, reading 'Ramón Monedero', with a large, stylized flourish extending from the end of the name.

Ramón Monedero Aguilar

Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.050

5 de junio de 2026

Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025,
junto con el Informe de Auditoría**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2
BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2025

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		743.097,23	522.228,35
Inversiones financieras a largo plazo	4	743.097,23	522.228,35
Créditos y valores representativos de deuda		743.097,23	522.228,35
B) ACTIVO CORRIENTE		14.933.541,39	15.619.689,33
Deudores y otras cuentas a cobrar	4	19.980,62	19.980,62
Administraciones públicas		19.980,62	19.980,62
Inversiones financieras a corto plazo	4	14.683.515,47	15.344.684,59
Créditos y valores representativos de deuda		148.172,30	98.184,25
Otras inversiones financieras		14.535.343,17	15.246.500,34
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	230.045,30	255.024,12
Tesorería		230.045,30	255.024,12
TOTAL ACTIVO		15.676.638,62	16.141.917,68
PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	6	15.657.822,52	16.141.917,68
Patrimonio aportado		18.900.000,00	18.900.000,00
Patrimonio generado		(3.242.177,48)	(2.758.082,32)
Resultados de ejercicios anteriores		(2.758.082,32)	(2.776.248,09)
Resultados de ejercicio		(484.095,16)	18.165,77
C) PASIVO CORRIENTE		18.816,10	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		27,06	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		27,06	-
Periodificaciones a corto plazo	4	18.789,04	-
TOTAL PASIVO		15.676.638,62	16.141.917,68

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

Cuenta del resultado económico patrimonial

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Euros)

	Nota	2025	2024
Otros gastos de gestión ordinaria	7	<u>(360.514,59)</u>	<u>(232.906,06)</u>
Suministros y servicios exteriores		(360.514,59)	(232.906,06)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		<u>(360.514,59)</u>	<u>(232.906,06)</u>
Resultados (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		<u>(360.514,59)</u>	<u>(232.906,06)</u>
Resultado de las operaciones no financieras		<u>(360.514,59)</u>	<u>(232.906,06)</u>
Ingresos financieros	4	<u>274.357,40</u>	<u>508.077,50</u>
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		274.357,40	508.077,50
Otros		274.357,40	508.077,50
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	7	<u>(397.937,97)</u>	<u>(257.005,67)</u>
Otros		(397.937,97)	(257.005,67)
Resultado de las operaciones financieras		<u>(126.551,51)</u>	<u>251.071,83</u>
Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio		<u>(484.095,16)</u>	<u>18.165,77</u>

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025**

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
I Resultado económico patrimonial	<u>(484.095,16)</u>	<u>18.165,77</u>
II Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
III Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial	<u>-</u>	<u>-</u>
IV Total ingresos y gastos reconocidos	<u>(484.095,16)</u>	<u>18.165,77</u>

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio Generado	III. Resultado del ejercicio	Total Patrimonio neto
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	6	18.900.000,00	(2.808.921,49)	32.673,40	16.123.751,91
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024					
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	-	18.165,77	18.165,77
Otras variaciones de patrimonio neto		-	32.673,40 ¹	(32.673,40)	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	6	18.900.000,00	(2.776.248,09)	18.165,77	16.141.917,68
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025					
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	-	(484.095,16)	(484.095,16)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	18.165,77 ¹	(18.165,77)	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	6	18.900.000,00	(2.758.082,32)	(484.095,16)	15.657.822,52

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Euros)

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2
Estado de flujo de efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Euros)

	2025	2024
A) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN		
Cobros	274.384,46	508.077,50
Intereses y dividendos cobrados	274.384,46	508.077,50
Pagos	(341.725,55)	(232.906,06)
Otros pagos	(341.725,55)	(232.906,06)
Flujos netos de efectivo por la actividad de gestión	(67.341,09)	275.171,44
B) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Cobros	(15.297.637,73)	(15.804.667,20)
Venta de activos financieros	(668.794,90)	(377.527,67)
Otros activos financieros	(14.628.842,83)	(15.427.139,53)
Pagos	15.340.000,00	10.600.000,00
Otros activos financieros	15.340.000,00	10.600.000,00
Flujos netos de efectivo por la actividad de inversión	42.362,27	(5.204.667,20)
C) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN		
Flujos netos de efectivo por la actividad de inversión	-	-
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(24.978,82)	(4.929.495,76)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	255.024,12	5.184.519,88
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	230.045,30	255.024,12

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Inversiones (en adelante, FEI) suscribieron un Acuerdo de financiación por el que se designaba a este último como gestor del fondo de cartera del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, denominado Iniciativa JEREMIE-Extremadura (JER-015/1). Tras resultar elegido el Banco Santander como la entidad financiera intermediaria para ejecutar dicho Fondo, se procedió con fecha 26 de septiembre de 2013 a la firma del Contrato de facilidad de préstamo de división de riesgo de cartera por el que se establecía la ejecución del fondo y se regulaban las relaciones entre el FEI y la citada entidad financiera.

Atendiendo a la extraordinaria acogida que dicho instrumento tuvo entre el sector empresarial extremeño, y con motivo de la aportación complementaria que realizó la Junta de Extremadura al citado Fondo JEREMIE-Extremadura, con fecha 19 de diciembre de 2013, se procedió a suscribir una primera adenda.

De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 10 y 15 del citado Acuerdo de financiación, la duración de la gestión de los Fondos JEREMIE y el desempeño de la Actividad del Fondo de Cartera, por parte del FEI, se extendería como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que no se hubiese finalizado de forma previa por las partes.

No obstante, con fecha 28 de diciembre de 2015, se procedió a suscribir una segunda adenda al citado Acuerdo de financiación para que el FEI, con posterioridad al día 31 de diciembre de 2015, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2016, gestionara la cartera de las operaciones existentes y las tareas propias para la liquidación del citado Fondo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 a) del Acuerdo de Financiación, en la redacción dada por la segunda Adenda de fecha 28 de diciembre de 2015, la Junta de Extremadura puso de manifiesto al FEI la intención de poner fin al Acuerdo de financiación en la fecha de finalización ordinaria del mismo, es decir, el 31 de diciembre de 2016.

Ante ello, la disposición adicional décima de la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, establece ordenaciones sobre la transformación del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura y la creación del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, el cual se subroga en la posición jurídica de aquél a todos los efectos mediante el presente Acuerdo.

Por otro lado, en base a la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura se constituye la empresa pública Extremadura Avante, S.L.U, como sociedad dominante de un Grupo Público de Sociedades Mercantiles, propiedad 100% de la Junta de Extremadura.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2016, se designó a Extremadura Avante S.L.U como gestora del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2.

El Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2 se ha creado con la finalidad de gestionar el patrimonio del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura, que se ha extinguido, y a quien sucede universalmente en todos sus derechos y obligaciones, de acuerdo a lo dictado en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016. Se trata de un Fondo sin personalidad jurídica cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, contable y control está sujeto a la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Esta integración se producirá en unidad de acto en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Financiación para la ejecución y gestión del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2.

El Fondo de Cartera estaba dotado, inicialmente, con los bienes, derechos de crédito y obligaciones del extinto Fondo de Cartera Jeremie I Extremadura.

No obstante lo anterior, la dotación del Fondo de Cartera podrá ampliarse con:

i. Nuevas aportaciones con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa aprobación del Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de los titulares de la Consejería competente en materia de Hacienda, y de la Consejería a la que corresponda por razón de la imputación presupuestaria de la aportación o de la finalidad del Instrumento Financiero. Asimismo, se requerirá informe previo de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación relativo al cumplimiento del principio de prudencia financiera regulado en el artículo 13.bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

ii. En su caso, con otras aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

Al amparo de la cláusula 15.7 del Acuerdo de Financiación de 21 de diciembre de 2012 entre la Junta de Extremadura y el FEI, el Acuerdo Operativo firmado entre el FEI y el Banco Santander S.A. proporciona derechos de sustitución para la Junta de Extremadura para garantizar la transferencia de los acuerdos a una entidad designada por la Junta de Extremadura, en caso de finalización del mencionado Acuerdo de financiación para la gestión del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura facultado por la cláusula 15.7 del mismo.

El Acuerdo Operativo alcanzado inicialmente entre FEI y el Banco Santander S.A. permanecerá en vigor, y será Extremadura Avante, S.L.U. como entidad designada por la Junta de Extremadura, la que sustituya en todas las obligaciones y derechos al FEI tras la firma del Certificado de Transferencia.

Todos los compromisos y obligaciones proporcionados por el Acuerdo Operativo alcanzado inicialmente entre FEI y el Banco Santander S.A. seguirán siendo válidos y efectivos entre el Banco Santander S.A. y Extremadura Avante S.L.U.

Extremadura Avante, S.L.U., como Gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, se convertirá en el Prestamista frente a los Documentos de Financiación del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura sobre el prestatario del mismo, Banco Santander S.A., y quedará obligado a las obligaciones correspondientes

La actividad y objetivos del Fondo para el periodo 2017-2026 consisten en mejorar el acceso a la financiación de las PYMEs, personas emprendedoras y personas emprendedoras en riesgo de exclusión social, ofrecer una alternativa a la financiación que se viene utilizando de forma tradicional mediante subvenciones, y aumentar el impacto gracias al efecto de apalancamiento.

Dichos objetivos se desarrollarán a través de instrumentos financieros, distintos a las subvenciones como créditos (incluyendo microcréditos), capital riesgo, préstamos participativos o garantías que promuevan y adopten un enfoque de ingeniería financiera para su aplicación.

Las funciones de la entidad gestora son entre otras, la selección de intermediarios financieros apropiados para el desarrollo de los instrumentos financieros; hacer un seguimiento y control de las operaciones que reciban apoyo por medio del Fondo en los términos establecidos en los acuerdos operativos, remitir información a la junta de inversiones sobre la situación del Fondo Jeremie Extremadura 2, así como de la gestión del mismo, y llevar un correcto registro de los movimientos de fondos.

Extremadura Avante, S.L.U. dentro de sus funciones de entidad gestora se encarga de registrar contablemente las operaciones efectuadas con cargo al Fondo, manteniendo unos registros contables específicos, separados e independientes, los cuales se adaptan a lo regulado en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

Con fecha de 29 de diciembre de 2016, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía e Infraestructura suscribió Acuerdo de Financiación con Extremadura Avante S.L.U. con el objeto de facilitar la financiación de los Autónomos y la Pymes a través de dos productos de garantía: los microcréditos y la Garantía para la Expansión y Consolidación Empresarial.

Para la puesta en marcha del producto de Garantía de microcréditos, la Junta de Inversiones del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, aprobó con fecha de 25 de septiembre de 2018, la Convocatoria de Manifestaciones de Interés para la selección de Intermediarios financieros para la ejecución del producto de Garantía de Microcréditos, así como la Convocatoria de Manifestaciones de Interés para la selección de un Intermediario Financiero para la Ejecución del Producto de Garantía sobre la Expansión y Consolidación Empresarial, siendo publicadas en el DOE con fecha de 13 de noviembre de 2018 (nº 220) y con fecha de 27 de febrero de 2019 (nº 40) respectivamente.

Con fecha de 25 de enero de 2019, el Director General de Extremadura Avante S.L.U. dictó resolución de adjudicación a favor de Caja Rural de Almendralejo S.C.C., suscribiendo con fecha de 5 de abril de 2019 el Acuerdo Operativo para regular la ejecución del Producto Financiero de Garantía de Cartera sobre Microcréditos, las obligaciones de las partes y las condiciones de gestión, concesión y ejecución de los microcréditos.

Con fecha de 16 de abril de 2019, el Director General de Extremadura Avante S.L.U. dictó resolución de adjudicación a favor de Extraval S.G.R., como Intermediario Financiero dentro del producto de Garantía sobre la Expansión y Consolidación Empresarial, suscribiendo el correspondiente Acuerdo Operativo en fecha de 20 de marzo de 2020.

Con fecha de 6 de abril de 2020 se suscribió una Adenda al Acuerdo Operativo formalizado con fecha 5 de abril de 2019, entre Extremadura Avante, S.L.U. y Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., con el objeto de realizar las modificaciones necesarias en las distintas Líneas que componen el Producto Financiero de Garantía de Cartera sobre Microcréditos con el fin de paliar los efectos negativos de la pandemia en el tejido empresarial extremeño.

En relación con el producto de Garantía sobre la Expansión y Consolidación Empresarial, el Consejo de Administración de Extraval decidió rescindir el Acuerdo Operativo con fecha de 20 de enero de 2021, al no haberse desarrollado el mismo y no contar con la colaboración de ninguna entidad financiera.

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Junta de Inversores, acordó aprobar y poner en comercialización dos líneas de préstamos denominadas "Línea Jeremie Expansión" y "Línea Jeremie Precomercialización". La tipología de las operaciones serán préstamos participativos a empresas pymes, donde a diferencia de otros instrumentos en vigor, el Fondo de Cartera Jeremie 2, realizará el desembolso de la financiación, al convertirse en prestamista. En estas Líneas no interviene ningún intermediario financiero.

Durante el ejercicio 2023, se procedió por parte del Gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2 al lanzamiento de una nueva Convocatoria de Manifestación de Interés a los efectos de incorporar un nuevo Intermediario Financiero para la ejecución de los microcréditos con el objetivo de llegar a un mayor número de emprendedores y autónomos extremeños.

Con fecha de 5 de junio de 2023, la Dirección General de Extremadura Avante S.L.U. dictó una Resolución seleccionando a Caja Rural de Extremadura S.C.C. como nuevo intermediario financiero del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, suscribiendo el correspondiente Acuerdo Operativo con fecha de 15 de junio de 2023.

La incorporación de un nuevo Intermediario financiero vino acompañado de una serie de mejoras de las líneas de financiación, en las que se aumentó el importe máximo por beneficiario (de 25.000 € a 50.000 €), se modificó la edad máxima exigida de los beneficiarios (de tres a cinco años), se mejoró la Garantía Pública (de 80% al 90%), se reactivó la línea de Microcrédito Circulante y se mejoraron las condiciones financieras que están en vigor, es decir, tanto la línea de circulante como la de nuevos proyectos empresariales (línea Inversión).

Simultáneamente, se suscribió una adenda con Caja Rural de Almendralejo a los efectos de implementar en el Acuerdo Operativo las mejoras de las líneas anteriormente descritas, disponiendo desde el mes de junio de 2023 de dos intermediarios financieros para la ejecución del instrumento financiero de microcréditos del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2.

Con fecha de 15 de diciembre de 2023, se acuerda por la Junta de Inversiones del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, la ampliación de las líneas de préstamos participativos, creando la línea de Consolidación de la Pyme y la línea de Fomento del Tejido Empresarial (transición); desde este momento se disponen de cuatro líneas de préstamos participativos.

A lo largo de los ejercicios 2024 y 2023, Extremadura Avante S.L.U. como gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2 ha continuado con la fase de liquidación de la cartera de préstamos constituida por el Banco Santander.

Con fecha de 15 de abril de 2025, en reunión de la Junta de Inversiones del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, se aprobó una nueva línea denominada "Jeremie Capital", la cual, intentando con ella, atraer tanto startups tecnológicas como otros proyectos relacionados con la innovación tanto de la región extremeña como de otras partes de la nación española.

También, mediante la reunión de la Junta de Inversiones de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó entre otras propuestas la ampliación de la duración de la gestión del Fondo, el cual pasa de finalizar en diciembre de 2026 a diciembre de 2035; en la misma sesión se acuerda una modificación de la remuneración del gestor del Fondo, articulado en las distintas líneas disponibles del Fondo así como una nueva Convocatoria de Manifestación de Interés.

Con fecha de 10 de noviembre de 2025 se publicó en el DOE (nº 216), la Convocatoria de Manifestación de Interés para la selección de uno o varios intermediarios financieros, interesados en ejecutar la línea de microcréditos de garantías del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, mostrando su interés la entidad Ibercaja.

Con fecha de 5 de diciembre de 2025, el Director General de Extremadura Avante, a propuesta de la Comisión de Verificación y Evaluación, dictó Resolución de selección a favor de Ibercaja Banco S.A., acordando la firma del presente Acuerdo con la finalidad de regular la ejecución del Producto Financiero de Garantía de Cartera sobre microcréditos, las obligaciones de las partes y las condiciones de gestión, concesión y ejecución de los microcréditos.

Con fecha de 20 de enero de 2026 se produce la firma del Acuerdo Operativo entre el nuevo intermediario financiero, "Ibercaja Banco" y Extremadura Avante, como gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, pasando a ser tres los intermediarios financieros que ejecutan la línea de Garantía de microcréditos.

A lo largo de los ejercicios 2025, Extremadura Avante S.L.U. como gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2 ha continuado con la fase de liquidación de la cartera de préstamos constituida por el Banco Santander, formalizándose la resolución final del Convenio suscrito en 2013 el 7 de abril de 2026 (véase nota 8).

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la entidad gestora a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial obtenido por el fondo.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No existen razones excepcionales por las que, se hayan aplicado otros principios contables adicionales para mostrar la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad gestora del Fondo ha elaborado los estados financieros bajo el principio de gestión continuada, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables de la entidad gestora y de la entidad colaboradora para cuantificar la determinación de la provisión de las insolvencias o deterioro de los instrumentos financieros en los que se ha materializado el fondo.

d) Estructura de las cuentas

Las cuentas anuales se han adaptado a los modelos sugeridos en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, sin que se hubiese realizado modificación alguna sobre la estructura sugerida en el mismo.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Préstamos y partidas a cobrar

- 3.1.1 Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3.1.2 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Fondo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

3.1.3 Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Fondo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el Fondo renegocia o modifica los términos de los activos financieros debido a las dificultades financieras del deudor, el deterioro se calcula considerando el tipo de interés efectivo original de los mismos.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por parte de los Administradores y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

3.2 Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si El Fondo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

El Fondo valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

3.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

3.5 Patrimonio neto

El Patrimonio aportado está compuesto por las aportaciones iniciales aportadas por la Junta de Extremadura.

3.6 Ingresos y Gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Fondo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Fondo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

3.7 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Fondo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Fondo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Todos los activos financieros del Fondo se clasifican, a efectos de valoración, como activos financieros a coste amortizado y se valoran a coste amortizado.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a coste amortizado				
Gréditos a terceros	743.097,23	148.172,30	522.228,35	98.184,25
Activos financieros a coste				
Valores representativos de deuda	-	2.957.252,67	-	-
Otros activos financieros	-	11.578.090,50	-	15.246.500,34
Total	743.097,23	14.683.515,47	522.228,35	15.344.684,59

Los movimientos de estas partidas de créditos a terceros durante los ejercicios 2025 y 2024 se expresan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2025	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Préstamos o créditos a largo plazo	554.020,10	444.000,00	-	(254.922,87)	743.097,23
Deterioro de valor de crédito a largo plazo	(31.791,75)	-	-	31.791,75	-
Préstamos o créditos a corto plazo	151.920,21	-	(79.915,49)	254.922,87	326.927,59
Provisiones por insolvencias de créditos	(53.801,27)	(93.333,32)	105,74	(31.791,75)	(178.820,60)
Intereses créditos a corto plazo	470,66	3.757,45	-	-	4.228,11
Deterioros intereses a corto plazo	(405,35)	(3.757,45)	-	-	(4.162,80)

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Préstamos o créditos a largo plazo	423.825,80	240.000,00	-	(109.805,70)	554.020,10
Deterioro de valor de crédito a largo plazo	-	(31.791,75)	-	-	(31.791,75)
Préstamos o créditos a corto plazo	111.449,55	-	(69.335,04)	109.805,70	151.920,21
Provisiones por insolvencias de créditos	(36.020,77)	(18.166,60)	386,10	-	(53.801,27)
Intereses créditos a corto plazo	-	470,66	-	-	470,66
Deterioros intereses a corto plazo	-	(405,35)	-	-	(405,35)

En el ejercicio 2025, el Fondo tiene registrado intereses a corto plazo por créditos por importe de 4.228,11 euros (405,35 euros en el ejercicio 2024), de los cuales, se encuentran registrados como provisiones por insolvencia de créditos a corto plazo, 4.162,80 euros (405,35 euros en el 2024).

Los gestores de la entidad han elevado a través de actas, microcréditos fallidos definitivos por importe de 300.952,94 euros (207.028,07 euros durante 2024) y han quedado registradas en el epígrafe de "Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros".

Durante el ejercicio 2025, el Fondo registró reversiones por importe de 105,74 euros (386,10 euros durante el ejercicio 2024), así como pérdidas insolvencia de créditos a corto plazo por importe de 97.090,77 euros (18.571,95 euros durante el ejercicio 2024) y deterioros de créditos a largo plazo por importe de 0,00 euros (31.791,75 euros durante el ejercicio 2024, este importe ha sido traspasado durante el ejercicio 2025 a corto plazo).

El desglose de los activos financieros por naturaleza de préstamo concedido durante los ejercicios 2025 y 2024 se expresan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2025	Préstamos compartidos con entidad financiera	Préstamos concedidos propios	Total
Préstamos a largo plazo	-	743.097,23	743.097,23
Préstamos a corto plazo	38.719,27	292.436,43	331.155,70
Deterioro de préstamos concedidos	(35.528,93)	(147.454,47)	(182.983,40)
Total	3.190,34	888.079,19	891.269,53

Ejercicio 2024	Préstamos compartidos con entidad financiera	Préstamos concedidos propios	Total
Préstamos a largo plazo	2.547,85	551.472,25	554.020,10
Préstamos a corto plazo	46.475,78	105.915,09	152.390,87
Deterioro de préstamos concedidos	(35.634,67)	(50.363,70)	(85.998,37)
Total	13.388,96	607.023,64	620.412,60

Las imposiciones a plazo fijo contratadas por el Fondo tienen un vencimiento superior a 3 meses e inferior a 12 meses.

Durante 2025, el Fondo ha contratado sucesivas imposiciones a plazo fijo con liquidaciones periódicas. Estas imposiciones han devengado intereses por importe de 256.964,73 euros (384.969,32 euros durante 2024). Adicionalmente, en el ejercicio 2025 también se han formalizado diversas letras del tesoro que han generado intereses por importe de 477,66 euros (113.800,00 euros en el ejercicio 2024), existiendo contratos de letras vivas a 31/12/2025 por importe de 2.957.252,67 euros (0,00 euros a 31/12/2024). Los saldos de las cuentas corrientes mantenidas en la Entidad Financiera no han devengado remuneraciones de intereses en este ejercicio.

El tipo medio de las imposiciones en 2025 han sido del 2 % en el primer trimestre y del 1,80% en el último trimestre del ejercicio, tipo medio del 3% en el primer trimestre y del 2,60 en el último trimestre del ejercicio 2024.

Las liquidaciones de intereses de las imposiciones a plazo fijo en ejercicios anteriores generaron retenciones por importe de 19.980,62 euros (19.980,62 euros en 2024), dentro del epígrafe de Otros créditos con Administraciones Públicas, las cuales se encuentran pendientes de cobro.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las imposiciones a plazo fijo se muestran a continuación:

	2025	2024
Saldo a 1 de enero	15.200.000,00	10.400.000,00
Adquisiciones y renovaciones	11.700.000,00	15.200.000,00
Bajas por venta y vencimientos	(15.340.000,00)	(10.400.000,00)
Saldo a 31 de diciembre	11.560.000,00	15.200.000,00

Los intereses devengados no cobrados generado por las imposiciones a plazo fijo ha ascendido durante el ejercicio 2025 a 18.090,50 euros (46.500,34 euros durante el ejercicio 2024).

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de "Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes" está constituido por los importes en bancos del Fondo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

6. PATRIMONIO NETO

El patrimonio aportado del Fondo está compuesto por la dotación inicial aportada en su totalidad por la Junta de Extremadura.

El movimiento de los fondos propios se detalla en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de aplicación de resultados formulada y la aprobada del ejercicio anterior es la aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

7. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos procedentes de la gestión ordinaria del Fondo proceden por regla general de las operaciones financieras formalizadas, que han generado unos intereses por importe de 16.895,01 euros en este ejercicio (9.308,18 euros en el ejercicio 2024), según el siguiente detalle:

	2025	2024
Ingresos por comisiones s/préstamos	2.220,00	1.200,00
Ingresos créditos emp. Desinvertidas/no vinculados	13.944,07	8.012,78
Otros ingresos financieros	750,94	95,40
Total	16.915,01	9.308,18

En relación con los gastos, corresponden fundamentalmente a la prestación de servicios exteriores por la entidad gestora.

	2025	2024
Servicios profesionales	(3.309,11)	(3.017,63)
Comisión de gestión del patrimonio por su gestora	(348.410,48)	(217.544,80)
Otros gastos bancarios	(8.795,00)	(12.343,63)
Total	(360.514,59)	(232.906,06)

Los deterioros de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros corresponden al siguiente detalle:

	2025	2024
Reversión fallidos - Banco Santander	105,74	386,10
Deterioros	(97.090,77)	(50.363,70)
Fallidos - Microcréditos Caja Rural de Almendralejo	(300.952,94)	(207.028,07)
Total	(397.937,97)	(257.005,67)

8. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 7 de abril de 2026, se ha formalizado un acuerdo de resolución del Convenio suscrito el 26 de septiembre de 2013 entre Banco Santander, S.A. y Extremadura Avante S.L.U., acordándose su extinción con efectos de 31 de marzo de 2026. Asimismo, las partes han manifestado no adeudarse cantidad alguna derivada del citado Convenio.

FONDO DE CARTERA JEREMIE EXTREMADURA 2

El Director General y el Responsable Financiero de Extremadura Avante, S.L. entidad gestora del Fondo Jeremie II, formulan las presentes Cuentas Anuales del Fondo correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.

Así lo hago constar firmando las presentes cuentas anuales (páginas 1 a 23) a 29 de mayo de 2026.



D. Miguel Ángel Mendián Calle
Director General de Extremadura Avante
S.L.U.



D. Juan Ignacio Mateos Rollán
Responsable Financiero de Extremadura
Avante, S.L.U.